



**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción VI, 78, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 15, 17, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones I, III y XXXII, 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracciones II y IV, 7, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 287, 294, 296, 327 y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 18 fracciones XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y las disposiciones Décima Sexta y Vigésima Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), se establece el:

**"Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018  
de los Programas Presupuestarios del  
Gobierno del Estado de México"**

I. El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE 2018), se sustenta en lo que establecen los artículos 4 fracción XII, 61 fracción II, inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM), en cumplimiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, el PAE cumple con los preceptos establecidos en la "Metodología para la elaboración del Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de México", la cual se elaboró tomando en cuenta la normatividad aplicable y el PAE 2018 federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

II. El PAE tiene como objetivos generales los siguientes:

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios (Pp) del Gobierno del Estado de México.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los Programas presupuestarios en ejecución y/o Pp nuevos.
- Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar en base a resultados.



III. Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (LGEPPGEM), publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del 23 de febrero de 2017.

IV. Para efectos de los términos utilizados en el presente documento, se deberán entender de acuerdo con lo establecido en la disposición **TERCERA** de los LGEPPGEM.

V. Las evaluaciones se llevarán a cabo por sí mismos, o a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas. Excepcionalmente se podrá hacer a través de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la Dirección de Evaluación del Desempeño referida, o por el CIEPS en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine, en términos de lo establecido en el Artículo 327-A, fracción III del CFEMyM y en la disposición **DÉCIMA QUINTA** de los LGEPPGEM.

VI. Los sujetos evaluados, a través de las UIPPE o su equivalente, coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia, y lo señalado en la disposición **VIGÉSIMA NOVENA** de los LGEPPGEM.

Cuando sea necesaria la contratación de evaluadores externos, estos deberán cumplir además de lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, con las disposiciones **TRIGÉSIMA SEGUNDA** y **TRIGÉSIMA TERCERA** de los LGEPPGEM.

VII. Para las evaluaciones de los Programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar a través de la UIPPE o su equivalente, los Términos de Referencia (TdR) respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados, y podrán basarse en los Modelos de Términos de Referencia que emita la Secretaría, en atención la disposición **TRIGÉSIMA** de los LGEPPGEM.

Asimismo, los sujetos evaluados deberán enviar a más tardar el último día hábil del mes de junio, los TdR, según corresponda el tipo de evaluación señalado en el PAE, a la Dirección de Evaluación del Desempeño.



**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"**

VIII. Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración del "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", de conformidad a lo establecido en el artículo 327-A, fracciones VI y VII del CFEMyM y la disposición **VIGÉSIMA QUINTA** de los LGEPPGEM.

IX. Las dependencias responsables de la evaluación, deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones existentes de los Programas presupuestarios de conformidad con las disposiciones **VIGÉSIMA SEXTA**, **VIGÉSIMA SÉPTIMA** y **VIGÉSIMA OCTAVA** de los LGEPPGEM, a más tardar treinta días hábiles posteriores a la conclusión de las evaluaciones.

X. La evaluación de los Programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración cuando por su naturaleza así se determine por la Secretaría y la Contraloría; y del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los criterios establecidos en la disposición **DÉCIMA SÉPTIMA** de los LGEPPGEM.

XI. Las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del GEM, serán responsables de la atención a los PAE de ejercicios anteriores, y de las evaluaciones en curso hasta su total conclusión, así como, del cumplimiento de los acuerdos convenidos en la celebración del "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", atendiendo lo establecido en el artículo 327-A, del CFEMyM.

XII. Para el caso de las Evaluaciones que se enuncian en el PAE 2018, estas habrán de apegarse al siguiente calendario:

TIPO DE EVALUACIÓN	ENTREGA DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	ENTREGA DE TdR	CONCILIACIONES DE AVANCE	FECHA DE ENTREGA FINAL
Diseño Programático	1 de junio de 2018	29 de junio de 2018	Julio Septiembre Noviembre	14 de diciembre de 2018.
Consistencia y Resultados	1 de junio de 2018	29 de junio de 2018	Julio Septiembre Noviembre	14 de diciembre de 2018.
Específica de Desempeño	1 de junio de 2018	1 de junio de 2018	Julio Septiembre Noviembre	14 de diciembre de 2018.



**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"**

El cronograma de ejecución de cada una de las evaluaciones deberá contener las fechas y entregables (enunciados en los términos de referencia) que habrán de integrar la evaluación, así como su fecha probable de término.

Para el caso de las "Conciliaciones de Avance", los sujetos evaluados atenderán el calendario que emita la Dirección de Evaluación del Desempeño, con el objeto de verificar el grado de avance de acuerdo con el cronograma de ejecución.

XIII. Las evaluaciones que integran el PAE 2018, deberán analizar la información correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

XIV. El Programa Anual de Evaluación 2018, de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México, entra en vigor a partir del 30 de abril de 2018.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a 25 de abril de 2018.

**ROBERTO INDA GONZÁLEZ**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018</b>			
<b>SUJETO EVALUADO</b>	<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
Secretaría de Educación	02050101. Educación básica.	020501010204. Inclusión e igualdad educativa.	Diseño Programático
	02050601. Gestión de las políticas educativas.	020506010202. Servicio social.	Diseño Programático
Secretaría de Cultura	01030301. Conservación del patrimonio público.	010303010101. Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural.	Diseño Programático
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	01030501. Asistencia Jurídica al ejecutivo.	010305010101. LEGISTEL.	Diseño Programático
		010305010103. Actualización del Marco Jurídico.	
		010305010102. Asesoría Jurídica al Ejecutivo.	
Secretaría de Finanzas	01050203. Gasto Social e Inversión Pública.	010502030101. Asignación y registro de la inversión pública. 010502030102. Seguimiento y control de la inversión pública.	Diseño Programático
Secretaría de Finanzas (IGECEM)	01080102. Modernización del Catastro Mexiquense.	010801020102. Servicios de información catastral. 010801020201. Información catastral municipal. 010801020101. Información catastral.	Diseño Programático






"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018</b>			
<b>SUJETO EVALUADO</b>	<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
<b>Secretaría de Obra Pública (CAEM)</b>	02020301. Manejo eficiente y sustentable del agua.	020203010201. Construcción de infraestructura para agua potable. 020203010202. Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque. 020203010203. Agua limpia.	Diseño Programático
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	02020701. Coordinación para el desarrollo regional.	020207010201. Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo social. 020207010202. Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo social. 020207010302. Promoción de proyectos asistenciales y productivos.	Diseño Programático
<b>Secretaría de Salud</b>	02030401. Desarrollo y Gestión de las políticas para la salud.	020304010102. Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la salud. 020304010103. Control, seguimiento administrativo y de servicios para la salud. 020304010104. Información, planeación, control y evaluación de los servicios de salud, seguridad y asistencia social.	Diseño Programático
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)</b>	02060802. Atención a personas con discapacidad.	020608020201. Capacitación a personas con discapacidad. 020608020202. Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad. 020608020301. Atención médica y paramédica a personas con discapacidad. 020608020302. Atención terapéutica a personas con discapacidad.	Diseño Programático



**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"**

<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018</b>			
<b>SUJETO EVALUADO</b>	<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
<b>Secretaría de Desarrollo Agropecuario</b>	03020104. Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	030201040101. Sanidad agrícola, acuícola y pecuaria. 030201040102. Inocuidad y calidad agroalimentaria. 030201040103. Trazabilidad y control de la movilización de productos agropecuarios.	<b>Diseño Programático</b>
<b>Secretaría General de Gobierno</b>	01030701. Población.	010307010101. Análisis y estudios sociodemográficos. 010307010201. Programas de población.	<b>Consistencia y Resultados</b>
<b>Sistema de Radio y Televisión Mexiquense</b>	02040301. Identidad mexiquense.	020403010101. Dirección, coordinación y producción de la programación de televisión. 020403010102. Dirección, coordinación y producción de la programación de radio. 020403010103. Transmisión de los programas de radio y televisión.	<b>Consistencia y Resultados</b>
<b>Secretaría de Seguridad</b>	01020301. Prevención y reinserción social.	010203010102. Atención para reinserción y reintegración social de las personas adolescentes y adultos jóvenes responsables de la comisión de un delito. 010203010202. Servicios postpenales para la reinserción social. 010203010401. Sistema integral de la seguridad penitenciaria. 010203010501. Capacitación técnica y laborterapia.	<b>Consistencia y Resultados</b>



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018</b>			
<b>SUJETO EVALUADO</b>	<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
<b>Secretaría de Comunicaciones</b>	03050102. Modernización del transporte masivo.	030501020104. Operación y mantenimiento de transporte masivo. 030501020103. Concesiones de transporte masivo. 030501020102. Equipos y material rodante de transporte masivo. 030501020101. Infraestructura de transporte masivo.	Específica de Desempeño
<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.</b>	01030901. Coordinación Metropolitana.	010309010101. Vinculación institucional metropolitana 010309010103. Análisis y prospectiva metropolitana	Específica de Desempeño
<b>Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios</b>	02060301. Prestaciones potestativas.	020603010102. Prestaciones sociales y culturales 020603010103. Recreación e integración para el bienestar familiar 020603010104. Apoyos económicos	Específica de Desempeño



**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"**

<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018</b>		
<b>SUJETOS EVALUADOS</b>	<b>FONDO</b>	<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
<b>Secretaría de Seguridad</b> (Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública del Estado de México)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) <sup>1</sup>	Específica
<b>Secretaría de Finanzas</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) <sup>2</sup>	Específica
<b>Secretaría de Educación</b>	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) <sup>3</sup>	Específica

<sup>1</sup> Evaluación incluida en el PAE 2018, a solicitud del Sujeto Evaluado que tiene la necesidad de evaluar los recursos federalizados, atendiendo lo establecido en la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", No. 25, de fecha 23 de febrero de 2017.

<sup>2</sup> La Evaluación del FAFEf, corresponde a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado el 31 de enero de 2018, por la SHCP y el CONEVAL, en el Anexo 3b, denominado: "Evaluaciones Estratégicas a realizarse a Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal, cuya instancia de Coordinación es la UED". PAE Federal: [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documentos/PAE\\_2018.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documentos/PAE_2018.pdf).

<sup>3</sup> Evaluación incluida en el PAE 2018, a solicitud del Sujeto Evaluado que tiene la necesidad de evaluar los recursos federalizados, atendiendo lo establecido en la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", No. 25, de fecha 23 de febrero de 2017.

*Handwritten blue scribbles and lines on the left margin.*

*Handwritten blue signature or mark on the bottom right.*